COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

Mariano Roque Alonso, 23 de noviembre de 2021

OBJETO : Comunicar reparo del llamado
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO SEITZ

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto remitir las aclaraciones subsanadas del siguiente punto observados en relación al llamado **LPN N° 17 "ADQUISICION DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS PARA LA DISERINTE - AD REFERENDUM" ID N° 402952**

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Respuestas: En relación a este punto observado, podemos decir que esta Convocante se ratifica en su Dictamen ya que la **DISERINTE**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la **"GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**: • **PRECIO DE POTENCIALES OFERENTES**, teniendo en cuenta la complejidad o particularidad, por lo tanto ha considerado pertinente solicitar presupuestos de **"TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS**, a varias empresas dedicadas a este rubro de trabajos especializados, más aun teniendo en cuenta que la unidad afectada, necesita las mismas de carácter urgente, ya que es la misma de proveer de uniformes militares a todas las unidades del Ejército Paraguayo. Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborados por la **DISERINTE**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el **"PROMEDIO"** de potenciales oferentes.
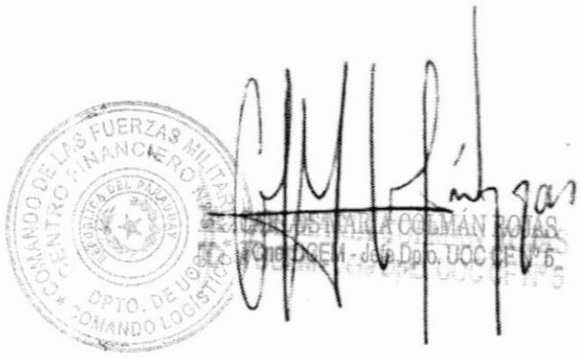
En espera de una repuesta favorable, lo saludo respetuosamente deseándole éxitos en sus delicadas funciones.-